

favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 18 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 100.000 pesetas importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 353/348-2.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

ORDEN de 21 de octubre de 1960 por la que se aprueba un proyecto de obras en la Alcazaba de Badajoz, monumento nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Alcazaba de Badajoz, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Félix Hernández Giménez, e importante 100.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone llevar a efecto el desmonte y retirado de escombros, recalzos, afianzado y repaso de varios lienzos del acortinado general de las torres, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 100.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material, 88.003,80 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.870,19 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.122,11 pesetas; a premio de pagaduría, 440,04 pesetas, y a plus de cargas familiares, 6.688,67 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 15 de los corrientes y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 18 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 100.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 353/348-2.º, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

ORDEN de 21 de octubre de 1960 por la que se aprueba un proyecto de obras en el convento de Santo Tomás, de Avila, monumento nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el claustro de la enfermería del convento de Santo Tomás, de Avila, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arehillas Alvarez, e importante 100.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la restauración de la galería de convalecientes, que comprende el encimbrado de la misma y su apeo, numeración de piedras, desmontando las mismas con grúas; saneamiento del muro exterior, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 100.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 86.094,40 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.829,50 y 1.829,51 pesetas, respectivamente; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.097,70 pesetas; a premio de pagaduría, 430,47 pesetas, y a plus de cargas familiares, 8.718,42 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 15 de los corrientes y que el mismo ha sido fiscalizado por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 18 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 100.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 353/348-2.º, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

ORDEN de 21 de octubre de 1960 por la que se aprueba un proyecto de obras en el monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla), monumento nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Félix Hernández Giménez, e importante 50.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone llevar a efecto obras de limpieza de tejados y azoteas, refuerzo de armaduras, recalzo de cimentaciones, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 50.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 43.754,10 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.039,16 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 623,50 pesetas; a premio de pagaduría, 218,77 pesetas, y a plus de cargas familiares, 3.385,31 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha

obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 15 de los corrientes, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en el 18 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de pesetas 50.000, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 353/348-2.º, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ORDEN de 7 de noviembre de 1960 por la que se adjudica definitivamente la subasta de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villafranca del Panadés (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que hace referencia la Orden ministerial de 30 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre), por la que se adjudican provisionalmente las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villafranca del Panadés (Barcelona), sin que se haya producido reclamación alguna contra el acuerdo,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva dicha adjudicación en los términos previstos en la referida Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, Córdoba, Huelva y León por las que se hacen públicas las caducidades de diversos permisos de investigación.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

BADAJOZ

Provincia de Badajoz

10.656. «Mina Chiqui». Plomo. 60. Carbayuela.

Provincia de Cáceres

8.244. «San Juan». Estaño y volframio. 80. Arroyomolinos de Montánchez.

CÓRDOBA

11.074. «La Fuensanta». Plomo. 30. Villanueva de Córdoba.

11.612. «Navalcastaño». Barita. 40. Villaviciosa.

HUELVA

13.827. «El Cencerro». Manganeso. 15. Cabezas Rubias y Santa Bárbara de Casas.

LEÓN

11.312. «Repisada». Cobre. 12. Ponferrada.

11.565. «Amp. a Repisada». Cobre. 72. Ponferrada.

11.657. «Cuatro Hermanos». Cobre. 20. Riaño.

12.069. «Ana María». Caolín. 78. Puebla de Lillo.

12.104. «Asturica». Cuarzo. 62. San Justo de la Vega.

12.116. «Emisa». Manganeso. 36. Boñar.

12.344. «Isidoro». Carbon. 104. Rodiezmo (con residencia en Villamanín).

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a una y media de la mañana), en estas Jefaturas de Minas.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso público para la concesión de un cine cubierto y de verano construido en Viar del Caudillo, zona del Viar (Sevilla).

Se anuncia concurso público para la concesión de un cine cubierto y de verano construido en Viar del Caudillo, zona del Viar (Sevilla).

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación del edificio, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, o en la Delegación del Instituto en Sevilla, plaza de España, Sector tercero, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado una fianza de quince mil pesetas (15.000 pesetas), pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 13 de diciembre próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Instituto, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, a las doce horas del día 20 de diciembre de 1960.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector de Explotación.—4.113.

* * *

RESOLUCION de la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso público para la concesión de cuatro solares destinados a la construcción de artesañías en el pueblo de Viar del Caudillo, zona del Viar (Sevilla).

Se anuncia concurso público para la adjudicación de cuatro solares destinados a la construcción de artesañías en el pueblo de Viar del Caudillo, zona del Viar (Sevilla).

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, o en la Delegación del Instituto en Sevilla, plaza de España, sector tercero, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado una fianza de ocho mil pesetas (8.000 pesetas), pueden presentarse en las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 13 de diciembre próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, a las doce horas del día 20 de diciembre de 1960.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector de Explotación.—4.115.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio Cartográfico y Fotográfico del Aire por la que se convoca subasta para la adquisición de material fotográfico.

El día 7 de diciembre de 1960, a las once horas de su mañana, en este Servicio Cartográfico y Fotográfico se celebrará subasta para la adquisición del material fotográfico que a continuación se relaciona: